



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

---

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59

---

---

## CARTA ENCICLICA

De Nuestro Santísimo Padre, el Papa por la Divina Providencia Pío XI, en el VI Centenario de la Canonización de Santo Tomás de Aquino.

*A los Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica.*

PIO XI PAPA

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

Por la carta apostólica en que Nós confirmamos el Código de derecho canónico, ya decretamos que debe tenerse a Santo Tomás de Aquino por guía de la juventud eclesiástica en el estudio de las disciplinas superiores. A inculcar más y más en su ánimo, y a declarar cómo hayan de lograr en la escuela de tal Maestro la mayor ventaja, nos ofrece ocasión espléndida el día ya próximo en que se cumplen los seiscientos años de su canonización.

La ciencia verdadera y la piedad, compañera de todas las virtudes, con vínculo admirable se enlazan; y siendo Dios la verdad y la bondad misma, para buscar su gloria en la salvación de las almas—ministerio principal y propio de la Iglesia—no sería suficiente que los ministros sagrados estuvieran bien instruidos en el conocimiento de las cosas, si al mismo tiempo no abundasen en las virtudes correspondientes. Este consorcio de la doctrina con la piedad, de la erudición con la virtud, de la verdad con la caridad, resplandece singularmente en el Doctor Angélico; al cual con razón apellidan sol, como quien, llevando a los entendimientos la luz de la ciencia, enciende en las voluntades las llamas de las virtudes.

Así Dios, fuente de toda santidad y sabiduría, quiso mostrar en Santo Tomás cómo una ayuda a la otra, esto es, cómo el ejercicio de las virtudes predispone a la contemplación de la verdad, y cómo, recíprocamente, la contemplación de la verdad adorna y perfecciona las virtudes. Quien pura e íntegramente viva, refrenadas por la virtud las pasiones, mucho más fácilmente, desembarazado de tan grave impedimento, podrá levantar el ánimo a las cosas celestiales y más profundamente escudriñar los arcanos de Dios, conforme a lo del mismo Santo Tomás: «Primero es la vida que la doctrina, pues la vida conduce a la ciencia de la verdad» (1); cifrado todo afán en las cosas sobrenaturales, de sólo esto se sentirá excitado no levemente a vida más perfecta; que no ha de estimarse vacua y estéril, sino activísima la ciencia de cosas tan altas, cuya belleza arrebatada al hombre y a ella le conduce.

He aquí, Venerables Hermanos, lo que ante todas las cosas conviene aprender de esta secular conmemoración; mas, para mayor claridad, Nos ha parecido tratar brevemente en esta carta de la santidad y la doctrina de Tomás

---

(1) Comment. in Matth. c. v.

de Aquino, señalando las consecuencias que de aquí fluyen provechosas para los sacerdotes, en especial para los que aspiran al sacerdocio, y finalmente, para todos los cristianos.

### Virtudes del Santo.

Cuantas virtudes hay en el orden de las costumbres, todas resplandecieron fulgentísimas en Santo Tomás, dispuestas y enlazadas de manera que, conforme a su doctrina, se unían en la caridad, «la cual da forma a los actos de todas las virtudes» (1).

Pero si investigamos las notas propias y peculiares de esta santidad, la primera que se ofrece es aquella virtud por la que pareció tener Santo Tomás cierta semejanza con los ángeles: hablamos de la castidad, que conservada ilesa en gravísimo riesgo, mereció que los ángeles le ciñeran con cingulo místico.

A par con tanta pureza era en él la aversión de los bienes percederos, y el menosprecio de los honores; consta la suma firmeza con que venció la obstinada porfía de sus parientes en forzarlo por todos los medios para devolverlo a la halagüeña fortuna que en el siglo dejaba; consta también que, con la oración logró que el Papa no le impusiese la carga para él temida del episcopado, que se le ofreció. Pero en lo que más se distingue la santidad de Tomás es en lo que llama San Pablo *sermo sapientiae* (2), palabra de sabiduría, junto con aquella unión de las dos sabidurías que se apellidan adquirida e infusa, con las que nada amista tan íntimamente como la humildad, la oración, la caridad de Dios.

### Humildad, Oración, Caridad.

Que fuese la humildad como el cimiento en que las de-

---

(1) II-II, q. XXIII, a. 8; I-II, q. LXV.

(2) I. Cor. XII, 8.

más virtudes de Santo Tomás se fundaban, manifiesto es a quien mire cuán sumisamente en la vida de comunidad obedecía a un hermano lego; ni es menos claro a quien lea sus escritos que exhalan reverencia suma para los Padres de la Iglesia, hasta parecer «que por haber tenido en tanta veneración a los Doctores, adquirió en cierta manera el entendimiento de todos» (1); lo cual se ilustra y confirma viéndole emplear las facultades de su ingenio, no en su propia gloria, sino en provecho de la verdad. Así, mientras los filósofos suelen atender a su propio renombre, él procura obscurecerse totalmente cuando enseña, de modo que sola de suyo resplandezca la lumbre de la verdad celeste.

Esta humildad, pues, unida con aquella limpieza de corazón de que hemos hecho mérito, y la suma asiduidad de la oración, hacía el ánimo de Tomás dócil y blando para recibir y seguir las inspiraciones y las luces del Espíritu Santo, en que consisten los principios de la contemplación. Para impetrar las cuales muchas veces se abstenía de todo alimento y pasaba en oración noches enteras; movido de ímpetu de piedad ingenua muchas veces aplicaba la cabeza al tabernáculo del augusto Sacramento; con frecuencia clavaba los ojos con ánimo doliente en la imagen de Jesús Crucificado, libro en el cual él aprendió principalmente cuanto sabía, según confesó a su amigo San Buenaventura. Y bien puede decirse de Tomás lo que se dice de su Padre Santo Domingo, que nunca habló sino con Dios o de Dios.

Llano era para él, que solía contemplar todas las cosas en Dios, como en causa primera y fin último de todo, seguir así en su *Suma Teológica* como en su vida las dos sabidurías mencionadas, cuya descripción él mismo hace de este modo: «Por la sabiduría que se adquiere con el estudio humano... se juzga rectamente de las cosas divinas según el uso perfecto de la razón... Pero la otra sabiduría viene de

---

(1) León XIII, del Cardenal Cayetano, Encíclica «Aeterni Patris», 4 de Agosto de 1879.

lo alto... y juzga de las cosas divinas por cierta connaturalidad con ellas. Lo cual es don del Espíritu Santo... con que se hace el hombre perfecto en las cosas divinas, no sólo aprendiendo, sino también recibiendo lo divino» (1).

Esta sabiduría, pues, venida de Dios o infusa, acompañada de los demás dones del Espíritu Santo, tuvo en Tomás perpetuo incremento, como la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Porque esta era para él certísima doctrina, que el amor de Dios debe crecer siempre «por la misma fórmula del precepto: «Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón», todo y perfecto son lo mismo... El fin del precepto es la caridad, como dice el Apóstol (2); mas en el fin no se da medida alguna, sino sólo en lo que mira al fin» (3). Lo que es causa de que caiga bajo precepto la perfección de la caridad, fin al que todos, cada uno según su condición, deben aspirar.

Mas porque «la caridad propiamente nos dirige a Dios, uniendo con Dios el afecto del hombre, de manera que el hombre no viva para él sino para Dios» (4), en Tomás, juntamente con la doble sabiduría, se acrecentaba el amor de Dios hasta engendrar tal olvido de sí mismo que, como Jesús Crucificado, después de decirle: «Bien has escrito de mí, Tomás», le preguntase: «¿qué recompensa quieres de mí por tu trabajo?», él respondió: «Señor, sólo a Ti».

Así, estimulado por la caridad, no cesaba de servir con todas sus fuerzas al provecho de los demás, ya escribiendo libros, ya ayudando en el trabajo a los hermanos, ora despojándose de sus vestiduras para socorrer a los pobres, ora restituyendo a los enfermos la salud, como cuando en la Basílica Vaticana, en donde predicaba las fiestas pascuales,

---

(1) II-II q. XLV, a. 1 ad 2, et a. 2, c.

(2) I Tim. I, 5.

(3) II-II, q. CLXXXIV, a. 3.

(4) II-II, q. XVII, a. 6 ad 3.

curó repentinamente de inveterado flujo de sangre a una mujer que había tocado el borde de su vestidura.

Este *sermo sapientiae*, palabra de sabiduría, que dice San Pablo, ¿en qué otro Doctor resplandece más claro que en el Angélico, quien enseñando, no se contenta con ilustrar las inteligencias de los hombres, mas también celosísimamente impele las voluntades a corresponder al amor de Dios, Hacedor de todo. «El amor de Dios es quien infunde y crea la bondad en las cosas», dice bellísimamente (1); y no deja de explicar esta difusión de la bondad divina, cuando trata uno por uno los misterios. «Al sumo bien pertenece comunicarse de modo sumo; lo cual hace Dios principalmente por la Encarnación» (2). Pero nada muestra tan claramente su ingenio y su caridad como el Oficio por él compuesto del Sacramento agosto. Cómo le amara toda su vida bien lo declaró su voz de moribundo al recibir el Santo Viático: «Te recibo, precio de la redención de mi alma, por cuyo amor estudié, vigilé y trabajé».

### Ciencia del Sabio.

Indicadas someramente las grandes virtudes de Santo Tomás, ya no es difícil comprender la excelencia de su doctrina, cuya autoridad maravilla cuánto vale en la Iglesia. Como a una voz le alabaron siempre Nuestros predecesores. No dudó Alejandro IV en escribirle a él mismo: «Al amado hijo Tomás de Aquino, varón conspicuo por su noble estirpe y por la honestidad de sus costumbres, que ha adquirido el tesoro de las ciencias literarias por la gracia de Dios».

Después de su muerte, no sólo sus virtudes sino también su doctrina pareció consagrar Juan XXII cuando, hablando

---

(1) I q. XX, a. 2.

(2) III, q. I, a 1.

a los Padres Cardenales en Consistorio, dijo esta sentencia memorable: «Más ilustró él a la Iglesia que todos los otros Doctores; en sus libros; más aprende un hombre en un año, que en la doctrina de los otros todo el tiempo de su vida».

Floreciendo la fama de su inteligencia y de su saber sobrehumano, Pío V le incluyó en el catálogo de los Doctores con el título de Angélico. Fuera de esto, ¿qué puede probar mejor la opinión altísima de la Iglesia acerca de este Doctor, que el hecho de colocar los Padres del Concilio de Trento sobre el altar sólo dos libros, la Sagrada Escritura y la Suma Teológica? Mas para no citar todos los documentos de la Sede Apostólica, innumerables en este punto, baste el feliz recuerdo de cómo por la autoridad e impulso de León XIII refloreció la doctrina del Aquinatense; lo que honra tanto a nuestro ilustre predecesor que si, como en otro lugar tenemos dicho, no hubiese acabado sapientísimamente muchas gloriosas empresas, sólo este mérito bastara para perpetuar la gloria de León. Siguió sus huellas el Pontífice de santa memoria Pío X, principalmente en el «*Motu proprio*» *Doctoris Angelici*, en que constan aquellas palabras memorables: «Después de la muerte dichosa del Santo Doctor no ha habido en la Iglesia Concilio alguno en que él no interviniera con las luces de su doctrina». Más recientemente, no una sola vez confesó lo mismo Benedicto XV, Nuestro amadísimo predecesor, de quien es la gloria de haber promulgado el Código de derecho canónico donde se consagran «el método, la doctrina y los principios del Doctor Angélico» (1). Nós de tal manera aprobamos estos loores tributados a aquel divinísimo ingenio, que creemos que Santo Tomás ha de llamarse no sólo Doctor Angélico sino también Doctor *Común* o universal de la Iglesia; cuya doctrina, como en muchos monumentos de todo género literario se atestigua, la Iglesia la hizo suya. Mas porque sería

---

(1) Cfr. Can. 1366, § 2.

interminable repetir aquí las razones que explicaron sobre esto. Nuestros predecesores, Nós sólo demostraremos que Santo Tomás escribió animado de aquel sobrenatural espíritu de que vivía, y que sus escritos, en que se enseñan los principios y leyes de todas las disciplinas superiores, son de índole universal. Pues cuando, enseñando o escribiendo, trata lo divino, ofrece a los teólogos clarísimo ejemplo de aquella íntima y necesaria correlación que debe haber entre los afectos del alma y los estudios.

Porque así como no se dice que conozca bien una región lejana quien sólo conozca de ella una descripción por minuciosa que fuere, sino quien en ella vivió algún tiempo; así nadie adquiere por sólo la investigación científica conocimiento íntimo de Dios, si además no vive con Dios unido íntimamente. A esto mira toda la teología de Santo Tomás; a llevarnos a vivir en Dios íntimamente. Como niño no cesaba de preguntar en Monte Casino: *¿qué es Dios?*; así todos los libros por él compuestos acerca de la creación del mundo, acerca del hombre, de las leyes, de las virtudes, de los Sacramentos, todos en suma versan sobre Dios, autor de la salud sempiterna.

Discurriendo sobre las causas de la esterilidad de estos estudios, que son o la curiosidad, esto es, el ansia de saber inmoderada, o la tardanza del ingenio, o la falta de atención y perseverancia, ningún otro remedio quiere sino aquella pronta y diligentísima voluntad para el trabajo, que en el fervor de la piedad se vigoriza y parece brotada de la vida del espíritu. Los estudios sagrados se dirigen por tres luces, la recta razón, la fe infusa y los dones del Espíritu Santo, con que tanto se perfecciona la inteligencia; nadie abundó en estas luces más que nuestro Santo; quien después que ponía todas sus fuerzas en cualquier ardua cuestión, imploraba al Señor la solución de las dificultades con ayunos y preces humildísimas. Dios solía oír tan benigno la oración, que para instruirle le envió alguna vez a los príncipes de los Apóstoles. Por lo cual no es maravilla si, cuando el fin de



su vida se acercaba, a tal grado de contemplación había subido, que todos sus escritos los estimaba como *pajas* y decía no poder dictar ya nada; así le absorbía la esperanza en lo eterno, que nada deseaba sino ver a Dios. Tales son, como el mismo Santo Tomás enseña, los frutos que han de lograrse en los estudios sagrados: grande amor de Dios y grande anhelo de las cosas eternas.

### Variedad de Ciencias.

Pero mientras enseña con su ejemplo cómo hemos de proceder en esta variedad de estudios, da preceptos solidísimos para cada una de las disciplinas. ¿Quién, en primer lugar, explicó mejor la naturaleza y razón de la filosofía, sus partes y su importancia? He aquí con qué claridad demuestra la conveniencia y acuerdo de estas partes entre sí, formando de esta ciencia como un cuerpo. «Propio es del sabio—dice—ordenar. Porque la sabiduría es principalmente perfección de la razón, de la que es propio conocer el orden; que aunque las facultades sensitivas conozcan algunas cosas absolutamente, pero el orden de una cosa con otra sólo puede conocerlo el entendimiento o la razón. Mas según los diversos órdenes que la razón propiamente conoce, son diversas las ciencias. El orden que la misma razón hace conociendo en su propio acto, pertenece a la filosofía racional («Lógica»), que considera el orden de las partes de la oración entre sí y el orden entre los principios y las conclusiones. A la filosofía natural («Física») incumbe considerar el orden de las cosas que la razón humana no hace; de manera que en la filosofía natural comprendemos también la «Metafísica». El orden de las acciones voluntarias pertenece a la filosofía moral, que se divide en tres partes: La primera trata de las operaciones del individuo con relación al fin: se llama «Monástica»; la segunda estudia las operaciones de la comunidad doméstica: se llama «Economía»

la tercera se dirige a las operaciones de la comunidad civil: se llama «Política» (1).

Todas estas partes de la filosofía explica Santo Tomás sabiamente cada una a su modo propio, mas de tal forma, que comenzando en lo que es más íntimo a la razón humana, progresando gradualmente a lo más remoto, llega, en fin, «al vértice supremo de todas las cosas» (2).

### Poder de la Razón.

En cuanto al poder de la mente humana, santo es lo que enseña nuestro Doctor. «Nuestro entendimiento naturalmente conoce el ente y cuanto por sí mismo pertenece al ente como fal; en este conocimiento se funda la noticia de los primeros principios» (3) Con lo cual se extirpan radicalmente los errores y opiniones de los modernos, según los cuales el entendimiento no percibe el ente, sino sólo la afección o impresión que produce en el sujeto; errores del *agnosticismo*, vehementemente reprobado en la Encíclica «Pascendi».

Los argumentos con que demuestra Santo Tomás que Dios existe y que El solo es el «mismo ente subsistente», son hoy como en la Edad Media los más firmes; con ellos se confirma el dogma de la Iglesia, definido solemnemente en el Concilio Vaticano e interpretado lúcidamente por Pío X con estas palabras: «que puede conocerse ciertamente y demostrarse a Dios, principio y fin de todas las cosas, con la lumbre natural de la razón por las cosas que fueron hechas, esto es, por las obras visibles de la creación, como se conoce y demuestra la causa por el efecto» (4).

---

(1) Ethic., lec. I.

(2) C. Gent., II, c. 56 y IV, c. 1.

(3) C. Gent. II, c. 83.

(4) Motu proprio «Sacrorum Antistitum», 1 de sept. de 1910.

Su doctrina acerca de la ciencia metafísica, aunque frecuentemente impugnada todavía por una crítica acerba e injusta, retiene íntegramente toda su fuerza y esplendor, como el oro, que por ningún ácido se disuelve. Bien decía Nuestro predecesor: No puede dejarse a Santo Tomás, principalmente en las cuestiones metafísicas, sin grave detrimento (1).

### La Razón y la Revelación.

Ciertamente, es la filosofía entre las ciencias humanas nobilísima: mas en el orden establecido por la divina Providencia no descuella entre todas como la primera, ya que en su ámbito no cabe todo el conjunto de las cosas.

En el mismo comienzo de la *Summa contra Gentes* y de la *Summa Theologica*, otro orden de cosas describe el Santo Doctor, que está sobre la naturaleza; orden superior a la razón, que nunca hubiera sospechado el hombre, si la divina bondad no se lo revelase. Es la región donde domina la fe, cuya ciencia se llama Teología. La cual es más perfecta en quien mejor conozca los documentos de la fe, y más plena y alta facultad de filosofar poseyere. No hay duda, pues, que la Teología fué levantada a la más alta cumbre de la dignidad por el Aquinatense, cuyo conocimiento de las cosas divinas fué inmenso y cuya inteligencia maravillosa fué hecha para filosofar. Así no solamente por su ciencia teológica tiene Santo Tomás el principado del Magisterio en nuestras escuelas.

### Apologética.

Ni hay parte alguna en la Teología donde no ejerciera la increíble fecundidad de su ingenio. Porque primero echó los cimientos propios y genuinos de la Apologética, bien definida de antemano la diferencia entre lo que es de razón y

---

(1) Encicl. «Pascendi», 8 de sept. de 1907.

lo que es de fe, cuidadosamente distinguido el orden natural del orden sobrenatural. Así el Sacrosanto Sínodo Vaticano al definir que para conocer con certeza y seguridad todo lo que naturalmente puede conocerse de la religión, es menester con cierta necesidad la divina revelación; pero que para conocer los misterios, la revelación divina es necesaria absolutamente, los argumentos de que se sirve no son tomados de otra parte sino de Santo Tomás. El cual quiere que los que defiendan la doctrina cristiana se atengan a este principio: «Asentir a lo que es de fe no es ligereza, aunque esté sobre la razón» (1). Prueba que aunque las cosas de fe sean obscuras y arcanas, pero las razones que mueven al hombre a creer son claras y manifiestas; ciertamente «no creería, si no viese que son creíbles las cosas que han de creerse» (2). Aún añade que dista tanto la fe de merecer ser menospreciada como un impedimento o como un yugo servil impuesto a los hombres, sino que, por el contrario, ha de reputarse como el mayor beneficio; pues «la fe es en nosotros como el principio de la vida eterna» (3).

### Dogmática, Moral, Derecho, Economía, Política.

La otra parte de la Teología que versa sobre la interpretación de los dogmas, tiene también en Santo Tomás el más excelente autor; nadie penetró más alto ni expuso más agudamente los misterios augustos, tales como los de la vida íntima de Dios, la obscuridad de la predestinación eterna, el gobierno sobrenatural del mundo, la facultad dada a los seres dotados de razón para conseguir su fin, la redención del género humano hecha por Jesucristo y continuada por la Iglesia y por los Sacramentos, Sacramentos e Iglesia

---

(1) Cont. Gent. I, c. 6.

(2) II-II, q. I, a. 4.

(3) Qq. disp. de Veritate, q. XIV, a. 2.

que el Angélico Doctor apellida «ciertas reliquias de la divina Encarnación».

El fundó también una sólida doctrina de moral teológica para dirigir todos los actos humanos congruentemente con el fin sobrenatural del hombre. Teólogo perfectísimo a la manera dicha, da razones ciertas y preceptos para la vida de los individuos y de las sociedades doméstica y civil, en que estriban las ciencias económica y política. De aquí aquellas luminosas enseñanzas de la segunda parte de la Suma Teológica acerca del régimen paterno o doméstico y del régimen legítimo de la ciudad o nación, del derecho natural y del derecho de gentes, de la paz y de la guerra, de la justicia y del dominio, de las leyes y de su observancia, del deber de atender a las necesidades particulares y a la prosperidad pública; todo ello así en el orden natural como en el sobrenatural. Que si en la vida privada y en la pública y en las relaciones internacionales se guardasen exacta e invioladamente estos preceptos, no sería menester más para conseguir entre los hombres la paz de Cristo en el reino de Cristo que el mundo anhela vehementemente.

De desear es que las enseñanzas del Aquinatense, en especial las relativas al derecho de gentes y a las leyes moderadoras de las relaciones entre los pueblos, más y más se estudien, ya que contienen los cimientos de la verdadera «Sociedad de las Naciones».

### Ascética, Mística, Bíblica.

Ni menos excelsa es su doctrina en lo ascético y en lo místico; reducida toda la disciplina de las costumbres a la razón de virtudes y dones, define admirablemente esa razón o disciplina conforme a las diversas clases de hombres; ya de los que quieren vivir según la regla común, ya de los que aspiran a la cristiana perfección y libertad del espíritu, con los dos géneros de vida, activa y contemplativa.

Así quien quisiere conocer a fondo el precepto del amor

de Dios en toda su amplitud, cómo crezcan la caridad y sus adjuntos dones del Espíritu Santo; los múltiples estados de la vida, tales como el de perfección, el religioso, y el de apostolado; su diferencia, su naturaleza, su eficacia, con otras cuestiones semejantes de la teología ascética y de la mística, necesario es que ante todo acuda al Angélico Doctor.

Mas todo cuanto compuso procuró diligentemente asentarlo y construirlo sobre las Sagradas Letras. Persuadido de que la Escritura Sagrada en todas y en cada una de sus partes es palabra de Dios, para interpretarla se atiene a las mismas normas que establecieron Nuestros Predecesores, León XIII en la Encíclica «Providentissimus Deus», y Benedicto XV en su Encíclica «Spiritus Paráclitus». Presupuesto el siguiente principio: «el Autor principal de la Sagrada Escritura es el Espíritu Santo... El hombre fué autor instrumental» (1), sin admitir duda alguna sobre la autoridad histórica de la Biblia, fundamentado en la significación de las palabras o sentido literal extrae las abundantísimas riquezas del sentido espiritual, cuyo triple género, alegórico, tropológico, anagógico acostumbraba explicar con agudísima precisión.

### El Cantor de la Eucaristía, Doctor Eucarístico.

Finalmente, tuvo nuestro Santo el don y privilegio singularísimo de que sus enseñanzas se convirtieran en preces y en himnos de la liturgia; fué el poeta y cantor máximo de la Eucaristía.

En cualquiera región del orbe en que esté la Iglesia católica, allí usa y usará siempre en sus ritos sagrados estos cánticos de Santo Tomás, en que respira el fervor sumo del alma suplicante, siendo a la vez la más perfecta expre-

---

(1) Quodlid., VII, a. 14 ad 5.

sión de la doctrina de los Apóstoles acerca del Augusto Sacramento, llamado especialmente «Misterio de la fe». Si esto se mira, y se recuerda el encomio del mismo Cristo, que antes mencionamos, a nadie sorprenderá que también se llame al Angelico, Doctor Eucarístico.

### Frutos Prácticos.

Colegimos de lo expuesto enseñanzas oportunas para la práctica. En primer lugar tomen especialmente nuestros jóvenes por dechado a Santo Tomás, para imitar las grandes virtudes que en él resplandecieron, la humildad principalmente, fundamento de la vida espiritual, y la castidad. Aprendan de este hombre de sumo ingenio y de ciencia suma a huir toda soberbia de ánimo; a implorar con oración humilde abundancia de luces del cielo en sus estudios; aprendan del mismo Maestro, que nada se ha de rechazar con más brío y vigilancia que los halagos de la carne, para no acercarse a contemplar la sabiduría, obscurecidos los ojos de la mente. Lo que él en su vida practicó, como hemos dicho, con su doctrina corrobora: «Abstenerse de los deleites carnales para más libremente entregarse a la contemplación de la verdad, pertenece a la rectitud de la razón» (1).

Así nos lo enseñan los Sagradas Letras: «No entrará la sabiduría en alma malévola, ni habitará en cuerpo sujeto a pecados» (2). De modo que si la pureza de Santo Tomás en aquel grave riesgo en que le vimos, hubiera sido vencida, verosímil es que la Iglesia no hubiera tenido a su Angelico Doctor. Con todo ahinco recomendamos, porque vemos cómo, seducidos de los halagos sensuales, los más de los jóvenes, ofenden harto precozmente a la santa pureza, y se entregan a los placeres, que propaguéis entre los jóve-

---

(1) II-II, q. CLVII, a. 2.

(2) Sap I, 4.

nes, especialmente entre los aspirantes al sacerdocio, la Congregación de la *Milicia Angélica*, fundada para conservar y custodiar la castidad al amparo de la tutela del Aquinatense; confirmamos los tesoros de gracias con que Benedicto XIII y otros predecesores Nuestros la enriquecieron. Concedemos además, para facilitar el ingreso en esta *Milicia*, que sus congregantes puedan llevar, en vez del cíngulo, una medalla bendita colgada al cuello, grabada en el anverso la imagen de Santo Tomás con los ángeles ciñéndole el cíngulo, y en el reverso la imagen de Nuestra Señora la Reina del Santísimo Rosario.

Proclamado oficialmente Santo Tomás Patrono de todas las escuelas católicas, él que unió, como hemos dicho, en *ambas* sabidurías, la adquirida por la razón y la infusa divinamente; él que para resolver las dificultades más árdidas ayunaba y oraba; que tuvo en el Crucifijo su libro principal, será dechado que muestre a la juventud eclesiástica cómo haya de ejercitarse en sus estudios superiores rectamente y con grande provecho. Los religiosos miren como en espejo la vida de Santo Tomás, que rehusó las dignidades que le ofrecieron, aun las más altas, para poder vivir en el ejercicio de la más perfecta obediencia y morir en la santidad de su profesión. Para todos, en fin, los fieles cristianos es el Angélico Doctor modelo de devoción a la Augusta Reina del Cielo, cuya salutación angélica recitaba frecuentemente y cuyo dulce nombre acostumbraba insertar en sus escritos; del mismo Doctor Eucarístico pueden todos aprender amor al Divino Sacramento, y especialmente los sacerdotes, como es lógico: «Diariamente celebraba Misa Santo Tomás si alguna enfermedad no se lo estorbaba, y oía la de un compañero ayudándola las más de las veces, dice un diligentísimo biógrafo suyo. Y ¿quién podrá expresar con qué fervor celebraba, con cuánta diligencia se preparaba, con qué rendimiento daba gracias a la divina Majestad?



## Santo Tomás y el Modernismo.

Además, para evitar los errores, fuente y origen de todas las miserias de estos tiempos, hay que ser fieles, hoy más que nunca, a la doctrina del Aquinatense. Pues totalmente destruye Santo Tomás los errores modernistas en cualquiera de sus manifestaciones; en la filosofía, defendiendo la fuerza y poder de la humana inteligencia, y demostrando con pruebas firmísimas la existencia de Dios; en la dogmática, distinguiendo lo sobrenatural de lo natural, e ilustrando los motivos de credibilidad y los mismos dogmas; en la teología, patentizando que las cosas que se creen por la fe no se fundan en la opinión, sino en la verdad y por consiguiente que no están sujetas a mutación; en hermenéutica, estableciendo la noción genuína de la divina inspiración; en la moral, en la sociología, en el derecho, enseñando los verdaderos principios de la justicia legal o social, conmutativa o distributiva, y explicando las relaciones entre la justicia y la caridad; en la ascética, describiendo la perfección de la vida cristiana e impugnando a los adversarios de las órdenes religiosas contemporáneos suyos. Finalmente, contra aquella absoluta independencia de la razón respecto a Dios, de que hoy vulgarmente se blasona, nuestro Santo afirma los derechos de la Verdad primera y la autoridad del Supremo Señor sobre nosotros. Sobradamente se explica con esto por qué los modernistas a ningún otro Doctor de la Iglesia temen tanto como a Tomás de Aquino.

### ¡Id a Tomás!

Así como en otro tiempo se dijo a los egipcios en extrema escasez de víveres: *Id a José*, a que él les proveyese del trigo que necesitaban para alimentarse, así a todos cuantos ahora sienten hambre de la verdad Nós decimos: *Id a Tomás*, a pedirle el alimento de sana doctrina de que él tiene opulencia para la vida sempiterna de las almas.

Fácil a todos y muy a las manos está este alimento, como se atestiguó con juramento cuando se trataba de beatificarlo: «En la clara y lúcida doctrina de este Doctor florecieron innumerables maestros del clero regular y secular... Por el modo breve, claro y fácil... aun los laicos y hasta los poco inteligentes apetecen sus escritos».

Nós ahora queremos que se observen y se guarden invioladamente cuanto decretaron Nuestros predecesores, en especial León XIII (1) y Pío X (2), y lo que Nós mismo mandamos en el año pasado, principalmente por aquellos que ejercen el magisterio de las disciplinas superiores en las escuelas eclesiásticas. Persuádanse éstos que cumplirán sus ministerios satisfactoriamente y realizarán Nuestra esperanza, si amando al Doctor de Aquino, consultando y revolviendo sus obras con constancia, comunican a sus alumnos este amor y los hacen aptos para que ellos a su vez lo exciten en otros.

De suerte que entre los amadores de Santo Tomás, como conviene que sean todos los hijos de la Iglesia que se dedican a los estudios superiores, deseamos aquella honesta emulación en justa libertad, con que progresan los estudios; mas no aquella aspereza que nada presta a la verdad y sólo vale para disolver los vínculos de la caridad. Sagrado sea para todos lo que en el Código de derecho canónico se prescribe (3): que «los estudios de filosofía racional y de teología, y los profesores de los alumnos en estas disciplinas, traten estas enseñanzas conforme enteramente a la razón, doctrina y principios del Doctor Angélico y santamente los sostengan»; con esta norma procedan todos, de manera que puedan llamarle con verdad su maestro. Pero no exijan unos de otros más de lo que exige de todos la Iglesia, maestra y madre de todos; en esas cuestiones de

---

(1) Encicl. «Aeterni Patris»..

(2) Motu proprio «Doctoris Angelici», 29 de Junio de 1914.

(3) Can. 1366, § 2.

que suelen disputar en las escuelas en contrarias partes los autores de más renombre, a nadie ha de prohibirse seguir la sentencia que juzgue más verosímil.

### De los Tesoros Espirituales.

Mas porque a toda la cristiandad interesa celebrar estas fiestas centenarias dignamente, pues honrando a Santo Tomás, más que su propio nombre se ensalza la autoridad de la Iglesia docente, es Nuestro deseo que en el presente año, desde el día 18 de Julio hasta el fin del año próximo, se celebren en todo el orbe, donde quiera que haya escuelas de jóvenes eclesiásticos, esto es, no sólo entre los Hermanos Predicadores cuya Orden, en lenguaje de Benedicto XV, «merece alabanzas no tanto porque nos dió al Doctor Angélico, cuanto porque jamás se separó un punto de su doctrina» (1); mas también entre las demás Comunidades de religiosos y en todos los colegios eclesiásticos, academias y escuelas católicas, a quienes fué dado por Patrono Celestial.

Pero será muy justo que sea esta Ciudad santa, en la que algún tiempo ejerció el Aquinatense el Magisterio del Sacro Palacio, la primera en solemnizar estas fiestas con muestras de santa alegría; especialmente el Pontificio Colegiodel Angélico, donde parece que Santo Tomás habita como en su casa, y cuantos Ateneos eclesiásticos hay en Roma.

Para más esplendor y fruto de estas solemnidades, Nós concedemos con Nuestra autoridad apostólica:

1) Que en todas las iglesias de la Orden de Predicadores y en cualquier otra iglesia o capilla pública o en que el pueblo pueda entrar, especialmente en los Seminarios, Colegios o casas de educación de la juventud eclesiástica, se celebre un tríduo, octavario o novena, con las mismas in-

---

(1) Act. Apost. Sedis, a. 1916, p. 397.

dulgencias que se conceden en semejantes fiestas de Santos o Beatos.

II) Que en las iglesias de los Hermanos y de las Hermanas de la Orden de Santo Domingo, por una sola vez, puedan todos lucrar en cualquiera de los días de estas fiestas seculares, confesados y comulgados, indulgencia plenaria de sus pecados (*toties quoties*) tantas veces cuantas orasen ante el altar de Santo Tomás:

III) Que, asimismo, en las iglesias de la Orden Dominicana, puedan los sacerdotes de la Orden y los terciarios, dentro del año secular, en todos los miércoles o el primer día libre de la semana, celebrar la misa en honor de Santo Tomás como en su fiesta, pero con «Gloria» y «Credo» o sin ellos, según el rito del día, y lucrar remisión plenaria de sus pecados; la cual indulgencia podrán ganar también, en las condiciones acostumbradas, los que asistieren a esta misa.

### Fiestas Literarias.

Ha de procurarse asimismo que en los Seminarios y demás casas de educación sacerdotal, en todo este espacio de tiempo, se celebre algún acto académico solemne de disputation filosófica o teológica en honra del Angélico Doctor. Y para solemnizar de modo digno el día del Patrono de las escuelas católicas, queremos que tal día sea feriado para los escolares; y no sólo se festeje con funciones religiosas, sino que también, a lo menos en los Seminarios y Casas de Religiosos, se tenga el acto académico que hemos dicho.

Finalmente, para que los estudios de nuestros alumnos, teniendo por guía al Angélico Maestro, cedan cada día más en gloria de Dios y ventaja de la Iglesia, añadimos a estas Letras la oración que él rezaba, cuya divulgación deseamos procuréis. Al que debidamente la recitare concedemos con Nuestra autoridad siete años y siete cuarentenas de perdón por cada vez.

En prenda de los dones divinos y en testimonio de Nues-

tra paternal benevolencia, a vosotros, Venerables Hermanos y al clero y pueblo confiado a cada uno de vosotros, amantísimamente os damos la bendición apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, a 28 de Junio del año 1923, segundo de Nuestro Pontificado.

PIO XI, PAPA.

### ORACION

*Creador inefable que designaste tres jeraquías angélicas de los tesoros de tu sabiduría y las colocaste con orden admirable sobre el cielo empíreo, y distribuiste elegantísimamente las partes del universo: Tú, que eres verdadera Fuente de Luz y de Sabiduría, y Principio sobreeminente, dignate infundir sobre las tinieblas de mi inteligencia un rayo de tu claridad, apartando de mi la doble tiniebla en que he nacido, a saber, el pecado y la ignorancia. Tú, que haces elocuentes las lenguas de los niños, infunde a mis labios la gracia de tu bendición. Dame penetración de entender, capacidad de retener, modo y facilidad de aprender, sutilidad en interpretar, gracia abundante en el hablar. Ins-truye al que ha ingresado, dirige al que ha avanzado, perfecciona al que ha salido: Tú que eres verdadero Dios y hombre, y vives y reinas en los siglos de los siglos. Amén.*

---

## Carta de Su Santidad al Cardenal Gasparri

*Señor Cardenal:*

Cuando al principio de Nuestro Pontificado, lleno el ánimo de angustia por los males presentes y de temor por los futuros, en un momento que parecía decisivo para la tranquilidad de Europa y la salvación de la sociedad, le confiamos el encargo de hacerse intérprete de Nuestros sentimientos y paternos votos, ante los representantes de las nacio-

nes reunidos en Consejo, invitábamos a todos a considerar cuánto se agravaría la situación, ya triste y amenazadora de Europa, si una vez más fracasaban aquellas tentativas de sincera pacificación y duradero acuerdo.

Ha transcurrido poco más de un año, y es inútil decir cuánto se ha confirmado Nuestro temor. En este corto tiempo, las relaciones internacionales, no solamente no han mejorado, como había derecho o esperar de la Conferencia de Génova, sino que han empeorado hasta el punto de justificar nuevas y más graves preocupaciones. Con cuánta pena de Nuestro corazón haya esto sucedido, sábelo usted bien señor Cardenal, testigo y partícipe diario de Nuestras solicitudes.

Padre común y cabeza de toda la familia cristiana, Nós no podemos permanecer indiferentes a las angustias de Nuestros hijos y a los peligros que les amenazan, conforme al ejemplo de San Pablo, que decía: "*Quis infirmatur, et ego non infirmo? Quis scandalizatur, et ego non uror?*" (II Cor. XI, 29). ¿Quién enferma y no enfermo yo? ¿Quién es escandalizado y yo no me abraso?

De aquí, que al mismo tiempo que con todas nuestras fuerzas y con todos los medios que Nuestros hijos ponen para este fin en Nuestras manos, procuramos aliviar los dolores tan graves y tan generales de la hora presente, debemos también aprovechar toda ocasión que se nos ofrezca para cooperar de cualquier manera al justo intento de la suspirada pacificación y restauración en Cristo de los individuos y de los pueblos.

Y por esto es por lo que, mientras los Gobiernos de las Potencias más empeñadas en el conflicto se preparan con nuevas proposiciones y nuevas conversaciones diplomáticas a encontrar amistosa solución a las cuestiones que agitan el centro de Europa, y de rechazo a todas las naciones, creamos deber Nuestro levantar de nuevo la voz desinteresada, imparcial y para todos benévola, tal como debe ser la del Padre común de todos.

Meditando en la grave responsabilidad que en este momento pesa sobre Nós mismos y sobre aquellos que tienen en sus manos los destinos de los pueblos, Nós les invitamos una vez más a examinar las diversas cuestiones, y en particular la cuestión de las reparaciones, con aquel espíritu cristiano que no separa las razones de justicia de aquellas otras de caridad social, sobre las cuales se apoya la perfección de la civil convivencia.

Quando el deudor, procurando resarcir los daños gravísimos sufridos por países y poblaciones un día prósperos y florecientes, da pruebas de su seria voluntad de llegar a un justo y definitivo acuerdo, y pide un juicio imparcial acerca de los límites de su propia solvencia, y se ofrece a suministrar a los jueces todo medio de verdadera y exacta comprobación, la justicia y la caridad social, no menos que los intereses mismos de los acreedores y de las naciones todas, cansadas de lucha y ansiosas de tranquilidad, parecen pedir que no se exija al deudor lo que no podría dar sin agotar por completo sus propias reservas y su capacidad de producción, con irreparable daño suyo y de los mismos acreedores, y con peligro de perturbaciones sociales que serían la última desgracia de la Europa entera, y de rencores que quedarían como amenaza continua de nuevas y más ruinosas conflagraciones.

Justo es, asimismo, que los acreedores tengan garantías proporcionadas a la importancia de sus créditos y que aseguren su cobro, del cual dependen intereses, vitales también para ellos; pero dejemos a su consideración si para esto es necesario mantener a todo trance ocupaciones, o no conviene más bien sustituir, aunque sea gradualmente, estas garantías por otras no menos idóneas, y de cierto menos penosas.

Admitidos por ambas partes estos pacíficos criterios, cesando por consiguiente la aspereza de la ocupación territorial, y reduciendo gradualmente la ocupación misma aunque no cese del todo, será por fin posible llegar a aquella verda-

dera pacificación de los pueblos, que es igualmente condición necesaria hasta para la restauración económica, por todos ardientemente deseada. Tal pacificación y tal reconstitución son bienes tan grandes para todas las naciones, así vencedoras como vencidas, que con tal de alcanzarlos no debería parecer demasiado grave cualquier sacrificio que resultase necesario.

Pero, precisamente porque estos bienes son tan grandes, no pueden conseguirse de otro modo que por singular favor de Dios, del cual desciende *todo bien óptimo y todo don perfecto* (Santiago I, 17). A Dios, por tanto, en cuyas manos están *los corazones de los gobernantes*, elevamos Nuestra oración, e invitamos también a todo el pueblo cristiano a dirigírsela cada vez más fervorosa y concorde, a fin de que el Señor inspire a todos *pensamientos de paz y no de aflicción*, y con ellos el magnánimo propósito de realizarlos, y la fuerza para cumplirlos.

Así veremos felizmente realizado, para común consuelo, cuanto la Santa Madre Iglesia pide para el mundo entero con la oración que la liturgia pone en labios de sus ministros: *Da quaesumus, Domine, ut et mundi cursus pacifice nobis tuo ordine dirigatur; et Ecclesia tua tranquilla devotione laetetur.*

Reiterando la expresión de estos deseos y sentimientos, tantas veces manifestados, le concedemos, Señor Cardenal, Nuestra Apostólica Bendición.

Del Vaticano, a 24 de Junio de 1923.

PIO, PAPA XI.

### Comentario de «L'Osservatore Romano»

Para prevenir juicios malévolos o interpretaciones tendenciosas de esta importantísima Carta de Su Santidad, reproducimos la paráfrasis que de ella hace el autorizado periódico romano, órgano oficioso de la Santa Sede, siguiendo las inspiracio-



nes del Emmo. Sr. Cardenal Gasparri, según afirma *La Documentation Catholique*.

«En el momento en que parecen llegar a su gravedad extrema las desavenencias de las naciones en defensa de lo que cada una crea que son propios inviolables derechos, y por ambas partes se traba una fiera batalla que al prolongarse, amenaza arriesgar irreparablemente la suerte de Europa, el Padre Santo ha elevado su voz «desinteresada, imparcial y benévola para todos, como debe ser la voz del Padre común». Lo hizo el año pasado cuando los representantes de las potencias estaban reunidos en la capital de la Liguria; lo repite ahora que los Gobiernos de las potencias más empeñadas en el conflicto preparan sobre nuevas proposiciones alemanas otras conversaciones diplomáticas para hallar una solución amistosa a las cuestiones que agitan el centro de Europa y por reflejo inevitable todos los pueblos, y en particular a la cuestión de las reparaciones, grave sobre todas. La paternidad espiritual, que abraza todos los pueblos, no le permite sentirse indiferente ante los males presentes y los peligros de males mayores futuros, sino que lo impulsa a aprovechar toda ocasión que se ofrezca para cooperar de alguna manera en el intento obligado de la suspirada pacificación y restauración de los pueblos y de los individuos en Cristo.

Reflexionando sobre la grave responsabilidad que les incumbe a él y a aquellos que tienen en su mano los destinos de los pueblos, el Padre Santo les conjura una vez más a examinar las diversas cuestiones y especialmente la de las reparaciones con aquel espíritu cristiano que no separa las razones de la justicia de las de la caridad social. Para disipar malas interpretaciones posibles, veamos lo que la justicia y la caridad social exigen en el documento pontificio, parafraseando brevemente las palabras, pero respetando escrupulosamente el sentido.

El deudor—Alemania—, conforme a las normas de la carta pontificia, invocando un juicio imparcial respecto a los límites de su propia solvencia, con la obligación implícita de poner lealmente a los jueces en presencia de la realidad, suministrándoles todo medio de verdadera y exacta comprobación, viene a admitir el deber de reparar en la medida de lo posible los daños hechos a poblaciones y países un día prósperos y florecientes. Esto es evidente; pero también los acreedores—las potencias de la

Entente, particularmente las más perjudicadas, Francia y Bélgica—tienen el derecho de exigir del deudor el resarcimiento de los daños sufridos, pero no más de lo que permita la solvencia del deudor: esto es, no pueden exigir que Alemania dé lo que no puede dar sin agotar enteramente los propios recursos y la propia productividad, lo cual sería contrario a la justicia y a la caridad social y al interés no sólo del deudor, sino de los mismos acreedores, con peligro de graves perturbaciones sociales y de resentimientos que seguirían siendo una continua amenaza de nuevas y más ruinosas luchas. De hecho, los acreedores no plantean semejantes exigencias; pero niegan la sinceridad de Alemania al hacer las nuevas propuestas, y sostienen que las reparaciones que ahora se exigen, tras repetidas reducciones, no sobrepasan la solvencia de Alemania sin necesidad de ese juicio o comprobación que se pide. Estas son las cuestiones de hecho que deberán ser examinadas en las próximas conversaciones diplomáticas; la Santa Sede no puede ni quiere mezclarse en ellas, después de recordar los principios de justicia y de caridad de los que Dios mismo la ha hecho defensora y maestra en el mundo.

Podemos esperar que las potencias, ó amigablemente o por medio del Juicio y comprobación propuestos por Alemania, consigan determinar la cuantía de lo que la misma Alemania puede y debe entregar a título de reparaciones, y podrán conseguirlo si están animadas de «pensamientos de paz y no de aflicción» para emplear la frase bíblica que se nos recuerda en la Carta pontificia. Conseguido esto, queda otro punto de no menor importancia, que también se toca en el documento: el de las garantías. El Padre Santo reconoce a los acreedores el derecho de tener garantías proporcionadas a la importancia de sus créditos, que les aseguren su cobro, y de las cuales dependen intereses vitales también para ellos. Actualmente las prendas o garantías son las ocupaciones territoriales; pero el Padre Santo deja a los mismos considerar si para la seguridad de los pagos es absolutamente necesario mantener a todo trance las ocupaciones territoriales, que exigen gravosos sacrificios a las poblaciones de los territorios ocupados y a las potencias ocupantes, o si sería mejor sustituir tales garantías, aunque fuese gradualmente, por otras garantías igualmente idóneas, pero menos penosas para las mismas poblaciones.

Si las potencias siguen estas inspiraciones del Padre Santo, las ocupaciones perderían mucho de su dureza, serían toleradas más fácilmente por las poblaciones, y se irían reduciendo gradualmente hasta desaparecer; entonces y solamente entonces, nos sería dado por fin alcanzar aquella sincera pacificación de los pueblos, que es también condición necesaria para la restauración económica, ardientemente deseada por todos. Estas pacificaciones y restauraciones son bienes tan grandes para todas las naciones, vencedoras y vencidas, que para conseguirlo no nos debería parecer demasiado costoso ningún sacrificio que se creyera necesario.

Tal es el programa de paz que el Padre Santo ha publicado en nombre de Dios. Quiera el Señor que todos escuchen su voz y sigan sus inspiraciones.

## SANTO OFICIO

A la consulta que el Excmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares tuvo a bien elevar acerca del vino que ha de usarse para la Santa Misa, esta Sagrada Congregación se ha dignado contestar con la siguiente comunicación, que literalmente transcribimos:

Romae die 2 Augusti 1922.

Ilme. et Rvme. Domine:

Suprema haec Congregatio Santi Officii, perlectis litteris Amplitudinis Tuae, datis die 17 januarii currentis anni, quibus exponis dubium circa vinum pro Sanctissimo Missae Sacrificio adhibendum, respondendum mandavit:—Vinum obtentum ex musto sulphurato per additionem anhydridis sulphurosae et deinde desulphurato per actionem mechanicam in Sacrificio Misae adhiberi potest.

Quae ego Amplitudini Tuae significans, fausta cuncta atque felicia Tibi a Domino adprecor.

Amplitudini Tuae Rvmae. addictmus.

ALOISIUS CASTELLANO,  
S. S. C. S., Off. Not.

Illmo. et Rvmo. Domino Episcopo Tit. Doren.—Ciudad Real.

## DECLARATIO

Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii fidei morumque integritati tutandae praeposita, peracta inquisitione super factis quae P. Pio vulgo da Pietralcina, Ordinis Minorum Capuccinorum, in conventu loci *San Giovanni Rotondo* dioecesis Fodianae commoranti, tribuuntur, declarat ex praefata inquisitione non constare de eorundem factorum supernaturalitate, ac fideles hortatur ut in propria agendi ratione huic declarationi se conforment.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 31 maii 1923.

ALOISIUS CASTELLANO, *Supremae S. C. S. Officii Notarius.*

(A. A. S., 1923, pág. 356).

## S. Congregación de Ritos

### AQUEN

#### DE CINERIBUS BENEDICTIS IMPONENDIS EXTRA FERIAM IV CINERUM

Rvms. Archiepiscopus Aquen., Sacrae Rituum Congregationi ea quae sequuntur reverenter exposuit, nimirum:

Abhinc a multis annis in archidioecesi Aquensi viget consuetudo, in nonnullis sive piarum domorum sive parochiarum ecclesiis, imponendi fidelibus, prima Dominica quadagesimali, cineres praecedenti Feria IV Cinerum benedictos. Sic enim omnes fideles facilius recipiunt cineres, potius die dominicali quam feriali ecclesiam adeuntes. Quaeritur:

¿Potestne permitti talis usus?

Sacra Rituum Congregatio, exquisito specialis Commissionis voto atque attentis expositis peculiaribus adiunctis, respondendum censuit: *Ad mentem.* Die 30 iunii 1922.

Mens est: *affirmative* in casu, dummodo Feria IV Cinerum ritus benedictionis et impositionis cinerum expletus fuerit, iuxta Missale Romanum et Dominica prima in Quadagesima post expletam Missam aut extra Missam fiat impositio eorundem cinerum.

## DUBIUM

### DE NON APPONENDIS IN TEMPLIS TABULIS CUM NOMINIBUS DEFUNCTORUM IBIDEM NON SEPULTORUM

Sacrae Rituum Congregationi pro opportuna declaratione sequens dubium expositum fuit; nimirum:

«Utrum in ecclesiis earumque cryptis divino cultui destinatis apponere liceat tabulas cum inscriptionibus et nominibus fidelium defunctorum quorum corpora inibi tumulata non sunt nec tumulari possunt iuxta canonem 1205 § 2 Cod. I. C.»

Et Sacra Rituum Congregatio, omnibus accurate perpensis, proposito dubio, respondendum censuit:

«*Non licere*, iuxta alias resolutiones et ad tramitem decreti S. R. C. n. 734 et can. 1450 § 1 Cod. I. C.»

Atque ita rescripsit et servari mandavit. Die 20 Octobris 1922.

## DE RELIGIOSOS

### CIRCA ACCEPTATIONEM RESCRIPTI SAECULARIZATIONIS VEL DISPENSATIONIS VOTORUM

Huic Sacrae Congregationi propositum fuit pro opportuna solutione sequens dubium:

«An Religiosus qui saecularizationis indultum aut simplicium votorum dispensationem impetravit, possit primum aut alteram recusare cum a locali Superiore eiusdem notitiam accipit, quamvis Superior generalis in scriptis iam executoriale decretum rescritti emisit ad normam can. 56 Codicis iuris canonici».

Praequisito igitur Consultorum voto, dubium propositum fuit Emis PP. in plenario coetu diei 9 iunii 1922, qui, re mature perpensa, respondendum censuerunt:

*Affirmative*, dummodo Superiores graves rationes in contrarium non habeant, quo in casu ad Sacram Congregationem referant».

In audientia autem die sequenti habita ab infrascripto

Secretario, SSmus. Dominus Noster Pius Pp. XI Emorum PP. resolutionem adprobavit.

Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis, die I.<sup>a</sup> augusti 1922.

C. CARD. LAURENTI, *Prefectus*.

L. ✠ S.

Maurus M. Serafini, O. S. B., *Secretarius*.

---

## SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

---

### DISPOSICIONES RELATIVAS AL CURSO ACADEMICO DE 1923 A 1924

---

#### PREFECTURA DE ESTUDIOS

1.<sup>a</sup> Admisión de alumnos y documentación.—A) Los jóvenes que comiencen los estudios y deseen matricularse como alumnos oficiales, *para ser admitidos*, habrán de presentar en la Secretaría, antes del 20 del actual, los documentos siguientes: a) instancia dirigida al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, pidiendo el examen de ingreso; b) partidas sacramentales de bautismo y confirmación; c) certificado de conducta, expedido por el Sr. Párroco de su residencia habitual, y d) certificación facultativa, acreditando estar vacunados y no padecer defecto físico, ni enfermedad contagiosa.

B) Los que procedan de otros Centros de enseñanza oficial, que deseen continuar los estudios en esta Universidad Pontificia, presentarán, en el plazo y oficina antes dichos: a) solicitud dirigida al Sr. Prefecto, pidiendo ser matriculados como alumnos oficiales e indicando las asignaturas que hayan de cursar; b) certificación completa de estudios; c) certificados de conducta y vacunación; d) permiso *in scriptis* de sus respectivos Prelados para continuar los estudios en este Seminario, si fueren extradiocesanos.

2.<sup>a</sup> Período de matrícula.—La ordinaria estará abierta desde el día 24 al 30 de los corrientes, de diez a doce de

la mañana y de cuatro a seis de la tarde; la extraordinaria durante todo el mes de Octubre. Esta habrá de solicitarse del M. I. Sr. Prefecto, y satisfarán por ella *derechos dobles* todos los alumnos, *sin excepción*, a quienes fuere concedida, después de justificar las causas que les hubieren impedido matricularse durante el plazo señalado para la ordinaria.

**3.<sup>a</sup> Exámenes extraordinarios.**—Tendrán lugar los exámenes de ingreso y extraordinarios, los días 28 y 29 del corriente mes, a la hora que oportunamente se indicará en el tablero de anuncios. Los alumnos que hayan de examinarse de alguna asignatura ya cursada, avisarán necesariamente en Secretaría, antes del día 20.

**4.<sup>a</sup> Grados académicos.**—Se conferirán desde el día 24 al 30 del actual. Los candidatos avisarán en Secretaría antes del día 15.

**5.<sup>a</sup> Apertura de curso.**—El curso académico de 1923 a 1924, se inaugurará solemnemente el día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Octubre. Comenzará el acto, por la misa del Espíritu Santo, que se celebrará a las diez en la Capilla del Seminario. A continuación leerá el discurso de apertura en el salón de actos, el Dr. D. Elías Ramos Martín, profesor de Filosofía, segundo curso, Agricultura e Higiene. Acto seguido, hecha la profesión de fe por los profesores del Centro, el Rvmo. Sr. Canciller declarará abierto el nuevo curso académico.

## RECTORADO

Tanto los jóvenes que comiencen sus estudios, como los que procedan de otros Centros, elevarán una instancia al Excmo. Sr. Obispo por conducto del Sr. Rector del Seminario, antes del 15 del actual, pidiendo ser admitidos en calidad de alumnos internos o externos. No podrán ingresar si no tuvieren once años cumplidos. Los matriculados en el curso anterior, para continuar, avisarán personalmente o por carta, al Sr. Rector en el plazo antes dicho.

Todos los internos ingresarán y los externos se presentarán en el Seminario el día 29 del actual mes de Septiembre.

Los ejercicios espirituales comenzarán el día que designe el Rvmo. Prelado.

Salamanca, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1923.

## ANUNCIO

---

Todos los parientes del M. I. Sr. D. Juan Antonio V. Bajo, Chantre que fué de la Catedral, que se crean con derecho a disfrutar en su carrera los beneficios concedidos por referido Señor, deben solicitarlo, antes del 15 del mes de Septiembre actual, de los Señores Chantre y Penitenciario de la Catedral, patronos de la fundación.

Salamanca, 1.º de Septiembre de 1923.

---

## AVISO AL CLERO

---

Ha sido entregada por el Tesorero del Montepío del Clero, en Colecturía, la cantidad de cincuenta pesetas para que se apliquen veinticinco misas en sufragio del alma de un sacerdote bienhechor de dicha institución, según ordena el Reglamento; y se ruega a los señores socios que encomienden a Dios Nuestro Señor el alma del finado.

---

## NECROLOGIA

---

Ha fallecido D. Domingo Fraile Martín, párroco de San Pedro de Rozados, en esta Diócesis.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán una misa y tres responsos por el alma del finado.—R. I. P. A.